



# RESOLUCION - R. N.º 583 - 93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 NOV 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N.º 18.105/93

## VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido efectuado a Fs. 1 por la Dirección General de Obras y Servicios en el sentido de que se le anticipe la suma de \$ 95.000,00, con cargo de oportuna rendición de cuentas; y

## CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha solicitud en la necesidad de agilizar los pagos de las licitaciones tramitadas y adjudicadas en esa Dirección General, que se vieron incrementadas sustancialmente con la descentralización de las compras que se realizaban anteriormente en el Rectorado;

Que tales fondos serán depositados en la Cuenta Corriente de Fondo Permanente N.º 20.119/4 - Servicios Generales - UNSa. - que tiene asignado esa dependencia;

Que tal asignación de fondos puede realizarse con cargo a la suma de \$ 1.190.000,00 que figura en la distribución presupuestaria realizada mediante resolución N.º 080-93 con la habilitación de una cuenta denominada: FONDO PERMANENTE ESPECIAL, debiéndose dejar establecido que la misma tendrá vigencia únicamente en el presente ejercicio 1993;

Que esta medida permitirá agilizar el trámite de pago de los concursos de precios y licitaciones, reduciendo los plazos de pago con lo que se obtendrá mejoras en los precios de los materiales;

Que ante la urgencia del caso se ha procedido a la entrega de la referida suma a la Dirección General de Obras y Servicios, debiéndose dictar la correspondiente resolución aprobatoria del procedimiento;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º.- Aprobar la asignación efectuada a favor de la Dirección General de Obras y Servicios de un FONDO PERMANENTE ESPECIAL de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00) que tendrá vigencia únicamente en el presente ejercicio 1993.

ARTICULO 2.º.- Dejar establecido que el mismo deberá ser utilizado en los pagos de los expedientes de compras de materiales, cuyo trámite y adjudicación sea realizado en la referida Dirección General.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 18.105/93

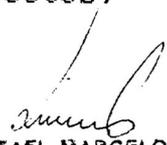
ARTICULO 3º.- Habilitar una cuenta que se denominará FONDO PERMANENTE ESPECIAL, contra la cual se imputará el monto aludido en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Disponer que las rendiciones de cuentas y los reintegros respectivos se efectúen conforme a las prácticas de rigor.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
NELIDA PERLATI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Cta. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 5.83 - 93